



**DE MARTINO**  
EST. 1934

# **CÓDIGO ETICO**

## **1. PALABRAS DEL GERENTE GENERAL**

Viña De Martino, es una de las pocas viñas 100 por ciento familiares chilenas, con más de 80 años de tradición, donde ya cuatro generaciones han aportado su experiencia y vocación en la elaboración de vinos finos, con uvas provenientes de prácticamente todo Chile, en un trabajo donde la Responsabilidad Social Empresarial es uno de los pilares fundamentales de la orientación estratégica de la empresa, junto a una filosofía de trabajo, producción y relación con el entorno, de manera sustentable.

Nos enorgullece señalar que fuimos la primera Viña de Sudamérica en certificar su huella de carbono. Somos pioneros en agricultura orgánica aplicada a nuestros viñedos desde 1997, siendo uno de los campos de mayor extensión en Chile con esa condición. Brindamos Apoyo permanente en capacitación y asesorías técnicas a nuestros pequeños productores de uvas en distintas regiones del país, como en los Valles de Itata, Maule, Maipo, Choapa, Limarí, mejorando el valor de sus viñedos y sustentabilidad, en un número cercano a 20 agricultores, número que esperamos siga creciendo en un mediano plazo, pues nuestro objetivo es también brindar la posibilidad de posicionar y difundir sus uvas y su cultura tradicional.

Todo lo anterior, queremos plasmarlo en este Código de conducta ética, para compartirlo con todos ustedes; nuestros clientes, proveedores, Organismos gubernamentales, la comunidad y por supuesto con nuestros trabajadores, y hacerlos parte también de este lindo desafío; ser una empresa sustentable, con vinos De Martino por mucho tiempo más.

## **2. ALCANCE**

Todas las áreas de la Organización y todos sus trabajadores. Por lo tanto, somos todos responsables en hacer cumplir estas conductas éticas.

El Código de Conducta ética de viña De Martino, se elaboró de manera complementaria a todas las demás Políticas y reglamentos internos de la empresa y será difundido a todos sus trabajadores.

Asimismo, este código de Conducta Ética estará disponible en nuestra página web [www.demartino.cl](http://www.demartino.cl)

## **3. AMBITO LABORAL**

Las buenas prácticas laborales, así como una buena relación con la comunidad forman parte de la filosofía de Viña De Martino. Es así como en estos 80 años de historia, hemos logrado formar una relación sólida y duradera, no sólo con nuestros trabajadores, sino también con nuestros principales clientes y nuestra comunidad Isla de Maipo.

### **3.1 Relación Contractual**

Viña De Martino promueve las relaciones contractuales de manera indefinida como una forma de potenciar relaciones laborales de largo plazo. Por otra parte, la empresa está comprometida a no hacer diferencias entre trabajadores propios, contratistas y/o prestadores de servicios. Existiendo canales de comunicación de forma transversal en la organización, y recibir ideas, sugerencias o reclamos de cualquier trabajador.

### **3.2 No a la discriminación**

En Viña De Martino se promueven las relaciones de respeto y validación a las personas por sus capacidades e integridad, rechazando todo tipo de discriminación ya sea por discapacidad, política, sexual, religiosa, etaria, racial, social ni cualquier otra que pudiera interferir en la decisión de contratación, ascenso y/o promoción dentro de la organización. Además se compromete a identificar a los grupos vulnerables de la organización.

### **3.3 Libertad de Asociación**

Viña de Martino respeta la libre asociación de sus trabajadores en agrupaciones sindicales, deportivas, culturales u otras, que no se contrapongan con los valores e integridad de sus miembros ni con la legislación vigente. La empresa brinda las facilidades en medios y horarios para que estas agrupaciones se organicen adecuadamente.

### **3.4 Trabajo infantil**

La empresa a lo largo de todos sus años de existencia, ha mantenido adherencia a los principios de los derechos del niño, excluyendo la mano de obra infantil de sus faenas propias o subcontratadas. Es un requisito básico dentro de sus políticas de contratación la edad mínima laboral de 18 años.

### **3.5 Consumo de alcohol y drogas**

En Viña De Martino se fomenta el auto cuidado y respeto por la integridad físico-psicológica de sus integrantes, ya sea a través de su reglamento Interno de orden,

Higiene y seguridad, como a través de Charlas y talleres que eduquen acerca del daño provocado por el consumo de alcohol y drogas. Consecuentemente, se prohíbe ingresar a las instalaciones en estado de ebriedad o bajo los efectos de drogas, alucinógenos, psicotrópicos u otros estupefacientes, que pudieran poner en riesgo la integridad de las personas y de los propios compañeros de trabajo. Además se prohíbe introducirlos o consumirlos en los lugares de trabajo o darlos a consumir a terceros.

### **3.6 Acoso sexual**

La empresa repudia todo tipo de acoso, sobre todo si éste se da dentro de nuestras instalaciones. Por lo tanto, en caso que estos hechos se presenten en la Empresa, se procederá de acuerdo a los procedimientos establecidos en nuestro Reglamento Interno de Orden Higiene y Seguridad. No obstante a ello, el Departamento de Recursos Humanos brindará todas las facilidades a la víctima, para que se sienta acompañada o acompañado, manteniendo la discreción y confidencialidad que la situación amerite o que la víctima requiera, mientras se esclarece el hecho y ejecute la investigación.

En el caso que la acusación sea falsa, la empresa también cuenta con procedimiento para ello, detallado en nuestro Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad.

## **4. SEGURIDAD EN EL TRABAJO**

Viña De Martino, a través de su Departamento de Prevención de Riesgos en conjunto con el Comité Paritario, mantienen identificados y controlados en todas las áreas de la empresa, aquellos focos que pudieran poner en riesgo la salud e integridad de sus trabajadores y de todas las personas que visiten nuestras instalaciones, ya sea en su calidad de proveedores, clientes, turistas u otros, a través de procedimientos de

trabajos seguros e higiénicos y de permanentes Charlas de inducción, Capacitación, simulacros de emergencia y evacuación.

Todo lo anterior, conlleva a que hemos desarrollado una cultura de seguridad, en donde nuestro personal ha desarrollado el hábito del cuidado tanto propio como el de sus compañeros de trabajo, a través de las siguientes medidas:

- Interiorizándose y guiándose de acuerdo a nuestro Reglamento Interno de Orden, Seguridad e Higiene.
- Utilizando debidamente sus elementos de protección de personal, de acuerdo a las faenas y tareas a realizar, quedando para ello registros de la entrega de estos y de las inducciones sobre su correcto uso.
- Efectuando las maniobras de trabajo, de manera segura, basándose de acuerdo a los procedimientos e instructivos definidos para cada tarea o faena.
- Realizando capacitaciones para el manejo de cada equipo nuevo o de cada nuevo procedimiento de trabajo.
- Dando aviso oportunamente a las jefaturas o a personal especializado, alertando si se detecta una maniobra mal ejecutado, un equipo en desperfecto o un procedimiento mal definido, que pudiera poner en riesgo la seguridad de los trabajadores.
- No ejecutando alguna maniobra de la cual no ha recibido una correcta inducción, de la cual no ha autorizado la jefatura o que no cuente con los implementos de seguridad apropiados.

- En caso de accidentes o incidentes, colaborando tanto con las jefaturas, prevencionista de riesgos y/o Comité Paritario, en la identificación de nuevos focos de riesgos o en la búsqueda de antecedentes para esclarecer accidentes de trabajo.

## **5. MEDIO AMBIENTE**

Viña De Martino es una empresa comprometida con el medio ambiente y ecosistema en cada etapa del proceso, desde el viñedo hasta el producto envasado, velando por el uso racional y sustentable de los recursos naturales utilizados en sus procesos productivos, buscando permanentemente la incorporación de fuentes de energías renovables que sean más eficientes y ecológicas, mediante la mejora continua y reduciendo la producción de residuos e impacto ambiental.

Relacionado con lo anterior, la empresa ha asumido el compromiso de suministrar siempre productos alimenticios inocuos, de alta calidad y procesados con tecnología de punta y bajo estrictos procesos de elaboración y vigilancia que permitan controlar peligros para la seguridad de los alimentos y satisfacer plenamente los requerimientos de sus clientes.

Para cumplir con esto último, Viña De Martino se compromete con:

- Fomentar procesos y tecnologías apropiadas y económicamente viables, para incentivar acciones promotoras de prevención de los impactos al medioambiente y de situaciones que puedan afectar la inocuidad y calidad del producto.
- Incorporar a nuestros trabajadores al cumplimiento de los objetivos y metas establecidas, conjugando exitosamente su capacitación, formación, competencias y experiencia en temas relacionados con calidad, inocuidad del producto, conciencia ambiental y prevención de riesgos.

- Minimizar la generación de residuos y sus impactos en el medio ambiente y comunidad.
- Optimizar el uso de energía, agua y recursos naturales.
- Promover la concientización a través de nuestra Política Integrada de Gestión, tanto en sus trabajadores como en sus proveedores y contratistas, en temas de inocuidad, calidad, medio ambiente y seguridad.
- Estimular y efectuar mejoramiento continuo en la gestión del desempeño ambiental, calidad e inocuidad del producto, seguridad laboral y satisfacción de los clientes, de modo de competir satisfactoriamente en los mercados, tanto nacional como internacional.

## **6. RELACIÓN CON PROVEEDORES**

Dentro de la cadena productiva del vino, desde la extracción de la uva hasta la elaboración de una botella de vino, los proveedores cumplen un rol fundamental en la entrega de insumos o servicios, pues se requiere que ésta sea entregada en las mejores condiciones, en cuanto a calidad, oportunidad y confiabilidad.

Para fortalecer lo anterior, Viña De Martino establece:

- Selección y contratación de sus proveedores de manera objetiva y ética, basándose en criterios técnicos, que prioricen la calidad de sus productos y competencias de las personas, oportunidad y eficiencia en la entrega de sus productos y/o servicios, precio y calidad.

- Relación con sus proveedores de acuerdo a la legalidad vigente; asegurando que se cumplan las condiciones contractuales, montos y plazos acordados, garantizando la satisfacción de sus partes y la relación a largo plazo.
- Un trato digno y ético de todos sus miembros, a cualquier tipo de proveedor de la empresa, evitando todo tipo de discriminación, ya sea por tamaño, especialidad, procedencia, etc., de manera que la relación sea beneficiosa para todos los involucrados.
- De igual modo se espera que nuestros proveedores se informen y conozcan nuestras políticas y códigos de conducta ética. Para lo cual se espera que cada responsable de área que tenga relación técnica directa con un proveedor, lo haga participe de estas prácticas en torno al medio ambiente, seguridad, calidad, trato a las personas, entre otras cosas, para que también se alineen a nuestra forma y visión de hacer empresa.

## **7. RELACIÓN CON CLIENTES**

Una de las prioridades dentro de la Política Comercial de la empresa, es potenciar y mantener un nivel de excelencia en la relación entre Viña De Martino y todos sus clientes y consumidores alrededor del mundo.

Esta relación busca, en primer lugar, cumplir con los niveles de satisfacción a partir de la detección de sus necesidades, así como también ofrecer constantemente un servicio con estándares de alto nivel, ofreciendo productos que cumplan con los parámetros de calidad establecidos por la empresa.

## **7.1 Ventas**

Enmarcada en el compromiso de Viña De Martino hacia sus consumidores y clientes, uno de los puntos fundamentales se refiere a mantener siempre una conducta de venta ética y de respeto hacia la privacidad de todos sus consumidores y clientes.

Tanto el Directorio, como toda la fuerza de ventas para el mercado nacional y extranjeros, así como también toda persona que se relacione directamente con las ventas de productos y servicios de la empresa, debe conocer y respetar la política de venta ética y evitar en todo momento cualquier práctica antiética de venta; como colusión, fraude o estrategias engañosas.

Sumado a lo anterior, toda la información confidencial proporcionada por los clientes para efectos de venta de productos y/o servicios debe ser debidamente almacenada y responsablemente utilizada por parte de la empresa, teniendo siempre en cuenta una utilización de información con un carácter de respeto hacia el cliente o consumidor, sin dañar su privacidad.

## **7.2 Canales de comunicación**

Una de las prioridades dentro de la gestión de Marketing es privilegiar, potenciar y mantener un nivel de excelencia en la relación entre Viña De Martino y todos sus clientes y consumidores alrededor del mundo.

Para mantener una comunicación directa, fluida y transparente con nuestros clientes, es que la Viña pone a disposición diversos canales de comunicación por medio de los cuales los clientes pueden canalizar todas sus dudas y comentarios.

Estos canales son:

- Presencia de una tienda de venta de vino ubicada en la misma viña, con horario de atención establecido para público general.
- Teléfono de la central de la viña y de la tienda de venta de vino

- Plataformas digitales:
  - A) página web con botón de contacto (rotulado como “Contacto”) en la página de inicio del sitio, en donde se posibilita transmitir el mensaje del consumidor o bien contactar a la viña por correo electrónico o teléfono.
  - B) Facebook.
  - C) Twitter

La información canalizada por estas fuentes contempla también la redirección de ciertos mensajes a otras personas que trabajen en la empresa, para que sean estas quienes brinden una respuesta más satisfactoria y específica a cada cliente, de acuerdo a las características de cada mensaje.

## **8. CONFLICTOS DE INTERÉS**

A través de nuestro reglamento Interno y en los contratos individuales de trabajo, queda de manifiesto que no está permitido ejercer algún tipo de trabajo o asesorías en empresas del rubro o relacionadas, independiente si estas son remuneradas o no, sean dentro y/o fuera de la jornada de trabajo. Como tampoco brindar información de la gestión interna a empresas de la competencia.

Tampoco está permitido en Viña De Martino solicitar o aceptar, para sí o para terceros, directa o indirectamente; préstamos, dinero, regalos, favores, agasajos o servicios de cualquier índole de clientes, proveedores o de personas vinculadas o relacionadas directa o indirectamente con la Empresa.

En caso que integrantes de la empresa se vean envueltos en conflicto de interés, por parentesco, ya sea en alguna licitación, en alguna compra, proceso de postulación a algún cargo o situación afín. Se recomienda abstenerse del proceso y avisar oportunamente a la jefatura directa.

Lo anterior con el objeto de evitar cualquier riesgo en que se puedan ver involucrados los integrantes de la Empresa, en actos de corrupción o manipulación para la agilización de trámites, documentos, productos, servicios y/o decisiones que puedan favorecer o inclusive perjudicar directa o indirectamente a personas relacionadas con la Empresa.

Con este Código de Conducta se espera que todos nuestros trabajadores o personas afines, en caso de conocer o detectar alguna situación o intento de soborno, avisar en forma inmediata a su jefatura directa, al departamento de Recursos Humanos o a quien corresponda.

## **9. CONFIDENCIALIDAD**

Viña De Martino, a través de sus buenas prácticas y de este Código de Conducta ética, espera que todos sus colaboradores, tanto clientes, proveedores y sobre todo sus trabajadores, mantengan resguardo y confidencialidad de la información que les compete por su naturaleza de trabajo y/o que se maneje dentro de su área de desempeño.

Teniendo especial consideración en:

- No publicar o divulgar a terceros o en medios masivos, como prensa escrita o internet, información que no cuente aun con la autorización de la Dirección de la Empresa, para su publicación. Tales como: el lanzamiento de un nuevo producto, compra de maquinaria de alta tecnología, etc.
- No entregar o intercambiar información a compañeros de trabajo de otras áreas en materias como; nuevas contrataciones, desvinculaciones, etc.
- No abordar temas sensibles y propios del quehacer de la Organización en espacios públicos o con personas ajenas a la Empresa.

Con lo anterior, se pretende cuidar y proteger aquella información, como datos, estrategias comerciales, etc. Que sean de sello propio de la empresa y que por ende, su divulgación pueda poner en riesgo la satisfacción y bienestar de sus integrantes, como también la gestión productiva y comercial de la empresa.

## **10. COMPETENCIA DESLEAL**

La Empresa promueve la competencia leal, para lo cual velará por el cumplimiento de la legislación vigente.

La empresa considera actos de competencia desleal los siguientes:

- a) Toda conducta que aproveche indebidamente la reputación ajena, induciendo a confundir los propios bienes, servicios, actividades, signos distintivos o establecimientos con los de un tercero.
- b) El uso de signos o la difusión de hechos o aseveraciones, incorrecto o falsos, que induzcan a error sobre la naturaleza, proveniencia, componentes, características, precio, modo de producción, marca, idoneidad para los fines que pretende satisfacer, calidad o cantidad y, en general sobre las ventajas realmente proporcionadas por los bienes o servicio ofrecidos, propios o ajenos.
- c) Todas las informaciones o aseveraciones incorrectas o falsas sobre los bienes, servicios actividades, signos distintivos, establecimientos o relaciones comerciales de un tercero, que sean susceptibles de menoscabar su reputación en el mercado. Son también ilícitas las expresiones dirigidas a desacreditarlos o ridiculizarlos sin referencia objetiva.
- d) Las manifestaciones agraviantes que versen sobre la nacionalidad, las creencias, ideologías, vida privada o cualquier otra circunstancia personal del tercero afectado y que no tenga relación directa con la calidad del bien o servicio prestado.
- e) Toda comparación de los bienes, servicios actividades o establecimientos propios o ajenos con los de un tercero, cuando se funde en algún antecedente que no sea veraz y demostrable, o, cuando de cualquiera otra forma infrinja las normas de esta ley.
- f) Toda conducta que persiga inducir a proveedores, clientes u otros contratantes a infringir los deberes contractuales contraídos con su competidor.
- g) El ejercicio manifiestamente abusivo de acciones judiciales con la finalidad de entorpecer la operación de un agente de mercado.